



**CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICISTA**

Seguridad, Higiene, Medio Ambiente
y Actividades Afines

Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21
JURISDICCION FEDERAL Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Página 1 de 3

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
IDÓNEO
DIRECTOR TÉCNICO DE TALLER DE REPARACIÓN
DE VEHÍCULOS DE PASAJEROS Y CARGA**

(COMPLETAR CON LETRA IMPRENTA Y TINTA NEGRA)

Sr. Presidente

S. / D.

Quien suscribe:

Apellido completo.....

Nombre completo.....

Nacionalidad..... Fecha de Nacimiento..... Sexo F / M

Con documento de identidad Tipo: DNI/ LE/ LC N° [] [] [] [] [] [] [] []

Con CUIT/ CUIL N° [] [] - [] [] [] [] [] [] [] [] - []

Domicilio Legal (lugar físico donde desea recibir las notificaciones)

Calle..... N°.....Piso.....Dpto.....

C.P.Localidad.....Provincia:

Teléfono: (.....)..... Celular: (.....).....

Domicilio Real (lugar físico de residencia habitual)

Calle..... N°.....Piso.....Dpto.....

C.P.Localidad.....Provincia:

Teléfono: (.....)..... Celular: (.....).....

Dirección de email personal donde desea recibir la información para acceder y configurar el domicilio electrónico con dominio "copime.org.ar" que le será asignado:

.....@.....

Solicita ser inscripto/a en el **Registro de Idóneo Director Técnico de Taller de Reparación de Vehículos de Pasajeros y Carga** respectivo, en el marco de las Resoluciones N° 07/1968 y 21/2012 dictadas por el COPIME, en cumplimiento de la Disposición de la Subsecretaria de Transporte Automotor N° 25/2009, artículo 4.2.3.

A cuyo efecto consigna datos del Taller de Reparación en el que actuará como D.T.:

Razón Social del Taller

CUIT del Taller N°

-Domicilio del Taller:

Calle N° C.P.

Localidad Provincia:

Teléfono: (.....)..... Celular: (.....).....

-Actividad del Taller de Reparación (Tildar lo que corresponda):

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA

Administración: Edificio Puerto Argentino
Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina
Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:
✉ matriculacion@copime.org.ar



**CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICISTA**

Seguridad, Higiene, Medio Ambiente
y Actividades Afines

Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21
JURISDICCIÓN FEDERAL Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Página 2 de 3

| Freno | |
|--------------|-----------------------------------|
| 1. | Recambio de material de fricción |
| 2. | Recambio de componentes del mando |
| 3. | Recambio de bulón de rueda |
| 4. | Prueba de frenos |
| 5. | Gestión electrónica de frenos |

| Neumáticos | |
|-------------------|----------------------------------|
| 1. | Recambio de neumáticos |
| 2. | Recambio y reparación de llantas |

| Emisiones | |
|------------------|------------------------------|
| 1. | Sistema de mando electrónico |
| 2. | Sistema de mando mecánico |

| Registro de Marcha | |
|---------------------------|---|
| 1. | Instalación y calibración de instrumentos |
| 2. | Instalación y calibración de tacógrafo |
| 3. | Limitador de velocidad |
| 4. | Mando de puertas en buses |

| Carrocería y Chasis | |
|----------------------------|-------------------------------------|
| 1. | Reparación de Carrocería |
| 2. | Dirección y suspensión |
| 3. | Iluminación |
| 4. | Cristales |
| 5. | Gestión electrónica de suspensiones |
| 6. | Reparación de chasis |

Se acompaña indefectiblemente:

- DNI digitalizado del solicitante en tamaño A4 (anverso y reverso), con certificación notarial digital.
- Constancia oficial de CUIT/ CUIL del solicitante en tamaño A4.
- Constancia/s digitalizada/s de Capacitaciones en el área, con certificación notarial digital.
- Todo tipo de documentación digitalizada que acredite 5 (cinco) años de antigüedad en el área, con certificación notarial digital.
- Constancia oficial de CUIT del Taller de Reparación de Vehículos de Pasajeros y Carga, en tamaño A4.
- Derechos según aranceles vigentes.
- Foja notarial con la firma digital del escribano certificante.

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA

Administración: Edificio Puerto Argentino
Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina
Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:
✉ matriculacion@copime.org.ar



**CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICISTA**

Seguridad, Higiene, Medio Ambiente
y Actividades Afines

Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21
JURISDICCION FEDERAL Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Página 3 de 3

Expreso en carácter de Declaración Jurada:

- Que todos los datos denunciados son correctos y han sido confeccionados sin omitir ni falsear información alguna, siendo de mi total responsabilidad informar cualquier modificación, dentro de los quince (15) días de producido el cambio.
- Que comprendo y acepto que todas las notificaciones enviadas por cualquier concepto derivado del ejercicio profesional o comportamiento ético, al domicilio electrónico que me ha sido asignado con dominio "copime.org.ar", de acuerdo al acto administrativo emanado por la institución, con facultades regulatorias a tales efectos (Resolución COPIME N° 86/2019, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina N° 34.111, de fecha 10/05/2019), serán consideradas como válidas, a los fines de mantener una adecuada comunicación entre las partes.
- Que entiendo que el registro se emite en dos instancias, con carácter de provisorio y definitivo. El Registro Provisorio es el primero a otorgar y tiene validez por un año; período dentro del cual deberé rendir un examen de validación para la gestión del Registro Definitivo (cuyo programa y fecha se informará en la web www.copime.org.ar). Caso contrario, el Registro Provisorio será inhabilitado.
- Que tomo conocimiento que el Registro otorgado por este Consejo habilita para actuar en Jurisdicción Nacional.
- Que me notifico que una vez obtenido el Registro Definitivo:
 - El pago del derecho de ejercicio profesional constituye una obligación para los profesionales que desean desempeñar su labor, siendo las más habituales en relación de dependencia, o como profesional independiente. Asimismo, comprendo que para la gestión de cualquier trámite se exige, indefectiblemente, el pago del derecho del registro idóneo anual o del semestre en curso. La mora en el pago del registro idóneo impedirá la gestión de cualquier trámite administrativo.
 - El COPIME fija por resolución: el valor del derecho de ejercicio profesional, que puede abonarse en una cuota anual o en dos cuotas semestrales; el recargo que corresponda al pago fuera de término; el descuento que corresponda al pago anual anticipado. Dichos valores se establecen a partir de una estimación presupuestaria anual, necesaria para definir el funcionamiento de la entidad.
 - Las formas de pago se anuncian en los diferentes medios de comunicación de este Consejo Profesional: web, newsletter y redes sociales.
 - En caso de no abonar dos años consecutivos el Registro de Idóneo Definitivo -según los establecido en el Reglamento de Matriculación-, el Consejo procederá a suspenderlo por mora en el pago. La suspensión del mismo llevará implícita la exclusión de los beneficios que directa o indirectamente otorga esta institución, y la restitución del Registro de Idóneo conllevará los costos previstos en el tarifario vigente.

Saluda al Señor Presidente atentamente.

.....
Firma del solicitante

Aclaración:

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA

Administración: Edificio Puerto Argentino
Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina
Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:
✉ matriculacion@copime.org.ar